

## **La implementación del traslado de la Facultad de Veterinaria es prioritario para la Universidad**

Resolución N° 3 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2007:

- 1) Aprobar en líneas generales el texto y las recomendaciones del documento titulado "Plan de Obras de mediano y largo plazo en perspectiva académica". (14 en 18)
- 2) Considerar conveniente la creación de una Unidad de Elaboración del Programa "Plan de Obras de mediano y largo plazo en perspectiva académica". (13 en 18)
- 3) Encomendar a una comisión integrada por los Pro Rectores, un delegado del orden docente y los Decanos de las Facultades de Arquitectura, Ciencias Económicas y Administración e Ingeniería, elevar al CDC una propuesta de creación de la mencionada Unidad antes de fin de febrero de 2008. (18 en 18)
- 4) Asignar al Programa los recursos correspondientes a la línea 7 del capítulo "Reforma Universitaria y Largo Plazo" del presupuesto 2008. (18 en 18)
- 5) Establecer que dichos recursos podrán complementarse con otros que puedan obtenerse por donaciones, incrementos presupuestales, proyectos de cooperación internacional, acciones de reconversión del patrimonio de la Universidad y/o endeudamiento a mediano y largo plazo. (18 en 18)
- 6) Establecer que, entre las primeras tareas de la mencionada Unidad, debe estar la realización de estudios de prefactibilidad a los efectos del dimensionado físico y económico del Plan y la exploración de alternativas de financiamiento; un primer avance de tales estudios deberá ser sometido a la consideración del CDC antes del 30-4-2008. (18 en 18)
- 7) Incluir, entre otras cuestiones prioritarias cuya factibilidad estudiará la Unidad, las siguientes:
  - la más pronta planificación y construcción de un edificio para el área de la Salud en el predio del Parque Batlle, que contemple en particular las necesidades de las Escuelas de la Facultad de Medicina y eventualmente otros servicios del Área;
  - la definición del programa arquitectónico y del edificio a construir en el predio del ex asilo Larrañaga en función del proyecto de creación de la Facultad de Información y Comunicación y de la búsqueda de soluciones a otras necesidades del Área Social en su conjunto;
  - la posible conformación en Malvín Norte de un núcleo de enseñanza, investigación y extensión vinculado a las biociencias;
  - la implementación del traslado de la Facultad de Veterinaria, de acuerdo a los lineamientos propuestos por la propia Facultad y el proyecto académico que los fundamenta, considerando conveniente en particular analizar la factibilidad de que uno de los tres emplazamientos previstos se ubique en Malvín Norte, fortaleciendo así el proyecto esbozado en el literal anterior;
  - la dotación de infraestructura edilicia para instalar el Espacio Interdisciplinario, de acuerdo a lo definido por el Proyecto Educativo aprobado por el CDC en relación a la línea 4 de Reforma Universitaria y Largo Plazo;
  - la planificación del desarrollo edilicio de la UR en el Interior de acuerdo a los lineamientos político-académicos establecidos por la resolución del CDC del 17 de julio. (18 en 18)
- 8) Crear una comisión para analizar específicamente las diversas dimensiones involucradas con el propósito enunciado en (7C); la integración de la comisión se mantendrá abierta; se considera conveniente que, entre sus integrantes, estén los Decanos de Agronomía, Ciencias, Medicina, Química y Veterinaria, el Director del PEDECIBA y el Director del Instituto Pasteur Montevideo. (18 en 18)